

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Resolución ordenada en la Segunda Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de  
2017

Ciudad de México, a 30 de junio de dos mil diecisiete.

Visto: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de las solicitudes de información número 1219500026917, 1219500027017 y 1219500027117, de fecha 02 de junio de 2017, y

**RESULTANDO**

I.- Por solicitudes recibidas el día 02 de junio de 2017, registradas en el Sistema de Solicitudes de Información, bajo los números 1219500026917, 1219500027017 y 1219500027117, respectivamente, tramitadas por el mismo peticionario y dirigidas al Hospital General Dr. Manuel Gea González, se solicitó el acceso a la siguiente información, bajo la modalidad de entrega por Internet en la PNT:

**1219500026917 "Todo el soporte documental que acredite la cantidad y nombres de todos los Médicos de confianza que actualmente cuentan con una plaza de base reservada, así como la fecha en que ingresaron a laborar al hospital." (sic).**

**1219500027017 "Todo el soporte documental que acredite la fecha en que fue otorgada una plaza de base a los médicos que actualmente ocupan una plaza de confianza." (sic).**

**1219500027117 "Todo el soporte documental que acredite la cantidad y nombres de los médicos que durante 2017, ocupaban plaza de confianza, y por renuncia a la misma, se reincorporaron a su base." (sic).**

II.- Con oficios número DOyM-60-2017, DOyM-61-2017 y DOyM-63-2017, respectivamente, de fecha 05 de junio de 2017, el Departamento de Organización y Métodos de este Hospital, turnó a la Subdirección de Recursos Humanos, las solicitudes de acceso a la información materia de la presente resolución, con el objeto de que se dé la respuesta a las mismas.

III.- Con oficio número SRH/4240/2017, de fecha 28 de junio de 2017, y recibido con fecha 30 de junio de la misma anualidad, la Subdirección de Recursos Humanos de este Organismo, informó a la Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, lo siguiente:

"Hago referencia a las Solicitudes de Información números 1219500026917, 1219500027017, y 1219500027117, turnadas a esta Subdirección a través de la Unidad de Enlace de este Hospital.

Al respecto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente solicito sea considerada ante las instancias correspondientes, prórroga para localizar en integridad la información solicitada, en razón de sobrepasar las capacidades técnicas con las que cuenta esta Subdirección, así como la carga de trabajo generada en la misma" (sic).

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Resolución ordenada en la Segunda Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de  
2017

IV.- En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 30 de junio de 2017, el C.P. Ricardo Soriano Martínez, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital, manifestó que debido a las características de la información en la que se tiene que realizar la búsqueda de lo requerido por el solicitante, y a las cargas de trabajo generadas en el área a su cargo, solicita al Comité una prórroga de tiempo para estar en condiciones de realizar la búsqueda referida, y poder dar cabal respuesta al solicitante, por lo que este Comité procede a analizar las razones que a tal efecto expone en el oficio citado en el numeral que antecede, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 44 fracción II y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II y 135 párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** Del análisis efectuado a las razones presentadas por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante oficio número SRH/4240/2017, y de lo expuesto por el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se advierte que es necesaria la ampliación del plazo otorgado para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, atendiendo a las características de la información requerida, y a las cargas de trabajo propias del Departamento de Relaciones Laborales, por lo que las tareas de identificación de los documentos solicitados, sobrepasa las capacidades técnicas de esa unidad administrativa, para dar cabal respuesta a las solicitudes de información materia de la presente resolución en el plazo señalado por ley para tal efecto; razón por la que se solicita la prórroga correspondiente.

**TERCERO.-** En virtud de lo anterior, y atendiendo a que el plazo de vencimiento para dar respuesta a las solicitudes que nos ocupan fenece el día 30 de junio de 2017, la búsqueda referida excedería en el plazo ordinario previsto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que procede **autorizar la prórroga acordada por este Comité**, en términos de lo que establecen los artículos 44 fracción II y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que se ordena notificar antes del vencimiento la presente resolución al peticionario, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", es competente para conocer y resolver de la solicitud de prórroga formulada por el Departamento de Relaciones Laborales de este Hospital, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Resolución ordenada en la Segunda Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de  
2017

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se autoriza la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información del peticionario por diez días más, por lo que se ordena su notificación al solicitante antes del vencimiento de la solicitud.**

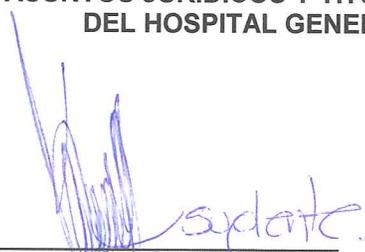
**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital, se hace del conocimiento del peticionario que la presente Resolución puede ser impugnada mediante recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sito en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México, ante la Unidad de Enlace del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, SUBDIRECTORA DE**  
**ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.**  
**MANUEL GEA GONZÁLEZ"**



**LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMÍREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO**  
**FIJO, Y RESPONSABLE DEL ÁREA**  
**COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL**  
**HOSPITAL GENERAL**  
**"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**